



DECRETO N° 1.856

LAJA, junio 24 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar, Grado 17° E.M., SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 13° E.M., visado por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

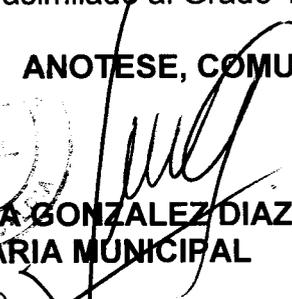
CONSIDERANDO:

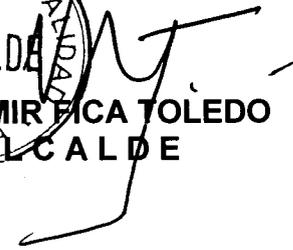
La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal correspondiente año 2011 a JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar, Grado 17° E.M., Encargado de Servicios Generales, a contar del 07 al 13 de julio del 2011, SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 13° E.M., Encargado de Adquisiciones, a contar del 20 de julio al 05 de agosto del 2011.-
- 2.- **SUBROGANCIA**, mientras dure la ausencia del Sr. Jorge Poblete Pascal, le subrogará en el cargo Don José Ortiz González, Auxiliar, Grado 16° E.M., y subrogará a Samuel Parada Arroyo, Don Julio Silva Riquelme, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 15° E.M., Escalafón Administrativo.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/méts
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/